

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-31-L115 (ADQUISICIÓN DE COLACIONES) PROGRAMA HABITABILIDAD 2014-2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: 482 /

QUILLECO: 25 DE MARZO DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 16 de Marzo de 2015, por el departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO) N° 3649-31-L115, para la Adquisición de : Colaciones para Beneficiarios del Programa Habitabilidad.-
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 23 con fecha 13/03/2015, Emita por Dideco, solicitando Colaciones consistentes en: 2 jugos en caja, 2 sándwich queso-jamón, 1 galleta, 2 yogurt, para Beneficiarios del Programa Habitabilidad.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-31-L115, Adquisición de Colaciones para beneficiarios del Programa Habitabilidad, a la empresa de **JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO RUT 5.444.408-7 QUILLECO**, por un monto total de \$ **98.890** impuesto Incluido.-

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Calidad 30%	Plazo E. 30%	Precio 40%	Total
JULIO	PROPUESTA ADO. COLACIONES PROGRAMA HABITABILIDAD	EL PROVEEDOR OFRECE UNA COLACIÓN EN EL DOS JUGOS EN CAJAS, DOS SANDWICH QUESO-JAMÓN, UNA GALLETA DE 126 GRS. Y DOS YOGURT	1	1340	1340	30	30	40	100

- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140525 Programa Habitabilidad, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARÍO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA/AN/jaa.
DISTRIBUCIÓN: